	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

RESOLUCIÓN No. 729-2023
(Diciembre 06 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-105-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 2 “CONTRATO DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución No. 698-2023 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 2 “ORDEN DE OBRA” No. OB-105-2023**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ”**

b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibieron (02) propuestas, presentadas por:

1. **EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA – EMSOLCO S.A.S**, Con Nit No. 900.652.283-1, Representado Legalmente por JOSE HOOVER TRUJILLO, con Cédula de Ciudadanía 96.352.176 de El Doncello – Caquetá.
2. **FERROCONSTRUCCIONES W.G** (Nombre Comercial), con Nit No. 17659759-2, Representado Legalmente por WILMER ALONSO GARCÍA DELGADO con Cédula de Ciudadanía 17.659.759 de Florencia – Caquetá.

c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	RESULTADO
EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA – EMSOLCO S.A.S	\$2.016.191.165=	ADJUDICAR
FERROCONSTRUCCIONES W.G	\$2.016.191.165=	RECHAZAR

d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.


En mérito de lo expuesto,

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 1 de 55	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación Nivel 2 “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-105-2023** cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ**” a **EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S – EMSOLCO S.A.S**, con Nit No. 900.652.283-1, Representado Legalmente por JOSE HOOVER TRUJILLO, con Cédula de Ciudadanía No. 96.352.176 de El Doncello – Caquetá, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOS MIL DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.016.191.165=) M/CTE**, INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 21723 del 27 de Noviembre de 2023 del SGR y Recursos Propios No. 202300627 del 15 de noviembre de 2023, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día seis (06) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.